ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 12/2017

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y quince minutos, en la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de esta ciudad, se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de los sobres – oferta en el proceso de contratación detallado más abajo.

El acto se encuentra presidido por la **C.P. Stella Bolaños Valmori**, Jefa de la U.O.C., acompañada de la **C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán**, Técnico Administrativo de la U.O.C., la **Lic. María Victoria Diarte**, Jefa de la Sección de Control y Seguimiento.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2017
"SERVICIO GASTRONOMICO" 2° Llamado
PAC ID/ N° 328.602

1- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en los apartados 17 y 18 de la Carta de Invitación, y en la Adenda N° 2 de fecha 09/06/2017, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

a) **COMEDOR DOÑA EULALIA de María Nunila Ruiz Díaz de Aranda con RUC N° 1832627-7:** sin representante para este acto.

2- Ofertas tardías:

Seguidamente se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – no ha habido ofertas desechadas por presentación tardía:

3- Monto de la oferta:

	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
COMEDOR DOÑA EULALIA de María Nunila Ruiz Díaz de Aranda	Provisión de Bocaditos Salados	1	160.000	160.000
	Provisión de Bocaditos Dulces	1	180.000	180.000
	Provisión de Cocido Negro	1	10.000	10.000
	Provisión de Café Negro	1	18.000	18.000

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Sección Contratación

Lic. Ma. Victoria Diarte
Control y Seguimiento
Jefe de Sección

C.P. S... Valmori
Jefa U.O.C.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 12/2017

mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	COMEDOR DOÑA EULALIA de María Nunila Ruiz Díaz
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presenta: foliado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta
Declaración Jurada de contar con vehículos aptos con refrigeración para el transporte de los productos, en caso de no contar con vehículo propio presentar contrato firmado con la empresa proveedora para la provisión de alimentos.	Presenta
Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contrato y/o facturaciones del año 2016 debe ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta en cada año para cada contrato o factura presentada.	Presenta

Siendo las nueve horas, treinta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman el Acta las personas nombradas más arriba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- - - -